

PÚBLICO

ESTADO MAYOR CONJUNTO
JDN DE LA REGIÓN DE LA ARAUCANÍA
Cuartel General

EJEMPLAR N.º ____ / HOJA N.º ____ /
JDN ARAUCANÍA (P) N.º 6800/6943/

RESOLUCIÓN EXENTA N.º 53 DEL JEFE DE LA DEFENSA NACIONAL DE LA REGIÓN DE LA ARAUCANÍA.

TEMUCO, 03 AGO. 2022

VISTOS:

1. Lo dispuesto en los artículos 6, 7, 39 y 42 de la Constitución Política de la República de Chile.
2. Lo establecido en la Ley N° 18.948, “Orgánica Constitucional de las Fuerzas Armadas”.
3. Lo establecido en la Ley N° 18.415, “Orgánica Constitucional de los Estados de Excepción”
4. Lo establecido en la Ley N° 10.336, “Organización y Atribuciones de la Contraloría General de la República”.
5. Lo establecido en la Resolución N° 7 de 2019, de la Contraloría General de la República, que “Fija normas sobre exención del trámite de Toma de Razón”.
6. El Decreto Supremo N.º 8, del Ministerio de Defensa Nacional, de fecha 22FEB2020, publicado con fecha 21ENE2020, que establece las Reglas de Uso de la Fuerza para las Fuerzas Armadas en los Estados de Excepción Constitucional que indica.
7. El Decreto Supremo N.º 189, de fecha 16MAY2022, publicado el día 17MAY2022, que decreta Estado de Excepción Constitucional de Emergencia en la Región de La Araucanía, por un período de quince días contados desde la publicación del referido Decreto, cuya vigencia fue prorrogada mediante Decreto Supremo N.º 231, de fecha 30JUL2022.
8. La Resolución Exenta N.º 01 del Jefe de la Defensa Nacional de La Araucanía, de fecha 17MAY2022, por la cual el suscrito asumió funciones como tal el territorio jurisdiccional correspondiente.
9. El informe de factibilidad de la Primera Comisaría de Carabineros de Angol, para la realización de la actividad de carácter pública denominada

“Actividades de Campaña por el Apruebo de la Nueva Constitución”, organizada por don José Fuica San Martín, a realizarse desde el 04AGO2022 y hasta el 31AGO2022, en la comuna de Angol, según itinerario señalado en el referido informe.

CONSIDERANDO:

1. Que, el artículo 6º de la Constitución Política de la República, establece que *“Los órganos del Estado deben someter su acción a la Constitución y a las normas dictadas conforme a ella, y garantizar el orden institucional de la República”,* mientras que su artículo 7º previene que *“Los órganos del Estado actúan válidamente previa investidura regular de sus integrantes, dentro de su competencia y en la forma que prescriba la ley”.*
2. Que, mediante Decreto Supremo de *“Vistos 7)”*, el Presidente de la República declaró Estado de Excepción Constitucional de Emergencia en la Región de La Araucanía, designando al suscrito como Jefe de la Defensa Nacional, quien asumió formalmente su cargo mediante documento de *“Vistos 8)”*.
3. Que conforme las facultades delegadas al Jefe de la Defensa Nacional en el presente Estado de Excepción Constitucional, corresponde a esta autoridad *“Autorizar la celebración de reuniones en lugares de uso público (...)”.*
4. Que el informe de factibilidad de *“Vistos 9)”* es favorable para la realización de la actividad de carácter público cuya autorización se solicita.

RESUELVO:

1. **AUTORÍCESE** la actividad de carácter pública denominada *“Actividades de Campaña por el Apruebo de la Nueva Constitución”,* organizada por don José Fuica San Martín, a realizarse desde el 04AGO2022 y hasta el 31AGO2022, en la comuna de Angol, conforme itinerario señalado en el informe de factibilidad de *“Vistos 09)”*.
2. El organizador deberá cumplir con los lugares autorizados, recomendaciones y exigencias contenidas en el informe de factibilidad respectivo, documento que, para todos los efectos, es parte integrante de la presente resolución.

PÚBLICO

EJEMPLAR N.º ____ / HOJA N.º ____ /

3. El organizador será responsable de todo daño que se produzca en las personas o en la propiedad pública o privada, con motivo u ocasión del acto público autorizado.
4. El organizador será responsable además de conocer y dar cumplimiento a lo dispuesto en el Manual de Campaña Electoral para el Plebiscito Constitucional 2022, del Servicio Electoral, así como las resoluciones de dicho estamento que regulan la distribución de los espacios públicos en el contexto de la campaña.
5. Se deja expresa constancia de que la presente autorización se mantendrá vigente en tanto subsista la declaración de Estado de Excepción constitucional de Emergencia. En caso de cesar dicho estado, el organizador deberá obtener la autorización respectiva de la autoridad correspondiente.
6. La presente resolución fue elaborada con la asesoría jurídica del Capitán (OSJM) Gustavo Carrasco Ramírez.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE y NOTIFÍQUESE.



[Handwritten Signature]
EDWARD SLATER ESCANILLA
General de Brigada

Jefe de la Defensa Nacional de "La Araucanía"

DISTRIBUCIÓN:

1. Sr. José Fuica San Martín
2. Delegación Presidencial Provincial de Malleco (C/I)
3. JDN Región de La Araucanía (Archivo)

03 Ejs. 03 Hjs.

JDN/C-1/ASJUR/CAPGCR

CARABINEROS DE CHILE
PREF. MALLECO N° 21
1RA. COMISARIA ANGOL



OBJ: INFORME DE FACTIBILIDAD VIAL CONFECCIONADO A RAIZ DEL USO DE ESPACIOS PUBLICOS.

REF: Oficio N° 478, de fecha 28 de julio de 2022, de la Delegación Presidencial Provincial de Malleco.

NRO: 111-J.

ANGOL, 02 de julio de 2022.

DE : PRIMERA COMISARIA DE CARABINEROS ANGOL

A : DELEGACION PRESIDENCIAL PROVINCIAL DE MALLECO

ANGOL.-

De conformidad al documento citado en el rubro de la referencia, se remite Informe de Factibilidad Vial, confeccionado para el uso de espacios públicos conforme al siguiente detalle:

- 1.- ANTECEDENTES : Oficio N° 111, de fecha 28 de julio de 2022, de la Delegación Presidencial Provincial de Malleco.
- 2.- OBJETIVOS : Estudiar la factibilidad para la utilización de espacios públicos para la realización de actividad denominada "**ACTIVIDADES DE CAMPAÑA POR EL APRUEBO DE LA NUEVA CONSTITUCION**", a realizarse a partir el día jueves 04 hasta el día miércoles 31 de agosto de 2022, desde las 09:00 horas, en la comuna de Angol, Provincia Malleco, IXª región de la Araucanía.
- 3.- GENERALIDADES : Requerimiento presentado por el Sr. José Fuica San Martín, Encargado del Comando Angol.
- 4.- TIPO DE EVENTO, HORARIOS Y RECORRIDOS
- 4.1) Tipo de Evento : El evento se denomina "**ACTIVIDADES DE CAMPAÑA POR EL APRUEBO DE LA NUEVA CONSTITUCION**", a partir el día jueves 04 hasta el día miércoles 31 de agosto de 2022, con la finalidad de utilizar tramos delimitados de vías públicas, por lo que se requiere el uso del espacio público de la plaza siete fundaciones de la comuna de Angol, en donde se instalará una mesa de atención de público.
- 4.2.) Días de realización : 04 al 31 de agosto de 2022.
- 4.3) Programación y recorridos : a) 04 al 31.08.2022
- a.1) Horario
Hora Inicio: 09:00 horas.

Hora Termino: 21:00 horas.

5.-CONDICIONES TECNICAS DE LAS VIAS.

- 5.1) Calzadas : Las arterias tienen una carpeta de rodado de asfalto, en general buen estado de conservación.
- 5.2) Bermas : No se apreciaron bermas en los tramos requeridos dado que la calzada es completamente ocupada para el tránsito vehicular.
- 5.3) Vías alternativas a las utilizadas por los recorridos. : Verificado los planos del sector y lo apreciado en el terreno se constató que existen vías que permiten recorridos alternativos de los usuarios viales.
- 5.4) Uso del suelo : Las áreas en estudio corresponden a vías urbanas, con inmuebles aledaños, locales comerciales, flujo vehicular y peatonal.
- 5.5) Visibilidad : La visibilidad en el tramo analizado es buena, considerando el horario diurno de la actividad requerida.
- 5.6) Visual : No se apreciaron obstáculos visuales naturales y/o artificiales.
- 5.7) Volumen vehicular y peatonal. : Las mediciones de los flujos vehiculares son de un volumen vehicular bajo, compuesto en su mayoría por vehículos particulares, con movilidad media y el tránsito de mediana congestión.
- Es preciso indicar que ésta es una observación general a el tramo a utilizar, asimismo las vías utilizadas son de conectividad urbana interna.
- 5.8) Señalización : La señalización vertical existente, cumple con lo establecido en los Manuales de Señalización.
- 5.9) Accidentabilidad. : Verificada la estadística de accidentabilidad que mantiene esta Unidad, no existen focos de accidentes constantes que mencionar.

6.- CONCLUSIONES

- a) El estudio efectuado en terreno y en base a cada uno de los antecedentes antes indicados, se estima que no existen observaciones por parte de esta unidad policial para la realización de la actividad denominada "**ACTIVIDADES DE CAMPAÑA POR EL APRUEBO DE LA NUEVA CONSTITUCION**", a partir el día jueves 04 hasta el día miércoles 31 de agosto de 2022, desde las 09:00 horas, en la comuna de Angol, conforme a lo indicado en el numeral 4.3), no obstante a lo anterior, es dable hacer presente que la 1ra. Comisaria de carabineros Angol no tiene mayor incidencia en la autorización de la citada actividad, toda vez que el sector a utilizar es un espacio público y dicha autorización corresponde a SERVEL, según lo escrito en el Manual de

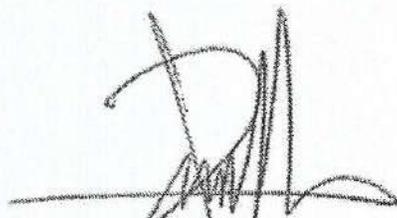
Campaña de Plebiscito 2022, Folio Nro. 8, Numeral 3.

b) La realización de la presente actividad, se llevará a cabo en base al día y horario indicado en el presente informe.

c) En el caso de ser aprobada la autorización, los participantes deberán respetar todas las normas que rigen el tránsito vial, además de los cuidados personales por prevención de Covid-19.

d) Los organizadores deben tomar contacto con la Unidad de Carabineros del sector (1ra. Comisaria Angol, Fono: 45-2-466421), para dar a conocer la actividad que desean realizar, acompañando las respectivas autorizaciones emanadas de las diferentes autoridades, como a su vez, ultimar algún detalle de la misma que no haya sido consignada en el oficio solicitud.

Angol, 02 de julio de 2022.



PATRICIO GALLARDO CANALES
Mayor de Carabineros
COMISARIO



Vto. _____ Bno.

EDUARDO A. ROSALES HERNÁNDEZ
Teniente Coronel de Carabineros
SUBPREFECTO DE LOS SERVICIOS



OFICIO N° 478

ANT.: Solicitud ingresada el 27.07.2022.-

MAT.: Solicita informe policial.-

ANGOL, 28 de Julio de 2022

**DE: LEANDRO ALEXIS REYES SANHUEZA
DELEGADO PRESIDENCIAL PROVINCIAL DE MALLECO**

**A : MAYOR PATRICIO GALLARDO CANALES
COMISARIO DE CARABINEROS PRIMERA COMISARIA DE ANGOL**

1.- Junto con saludarlo cordialmente, por el presente instrumento, me permito informar a Ud., que se ha recibido en esta Delegación Presidencial Provincial la solicitud citada en la referencia, mediante la cual don JOSÉ FUICA SAN MARTÍN, Encargado del Comando Apruebo Angol, ha solicitado autorización para realizar una actividad denominada ACTIVIDADES DE CAMPAÑA POR EL APRUEBO DE LA NUEVA CONSTITUCIÓN, las cuales se desarrollarían desde el día el día jueves 04 de agosto hasta el día miércoles 31 de agosto de 2022, desde las 09:00 hasta las 21:00 horas en la esquina sureste de la Plaza de Armas Siete Fundaciones de la comuna de Angol, Provincia de Malleco, Región de la Araucanía.

2.- Al respecto, y para proceder a la respectiva autorización, agradeceré a Ud., informar la factibilidad de la actividad, y de ser así señalar las medidas de seguridad que se estimen pertinentes para la realización del evento, cuya autorización se requiere, de modo de poder garantizar la seguridad del mismo.

Sin otro particular,

Saluda atentamente, a Ud.



Leandro Alexis Reyes Sanhueza
Delegado Presidencial Provincial de Malleco

Para verificar documento ingresar en la siguiente url <https://validadoc.interior.gob.cl/>

Código Verificación: rIZTTwtOvxsYNjKs6h+t4Q==

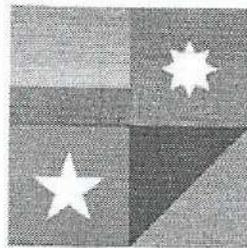
lpg

ID DOC : 19652420

Distribución:

1. Leandro Alexis Reyes Sanhueza (Delegación Presidencial Provincial de Malleco/Gabinete)
2. MAYOR PATRICIO GALLARDO CANALES (Mail: 1comisaria.angol@carabineros.cl) (Cargo: COMISARIO DE CARABINEROS PRIMERA COMISARIA DE ANGOL)
3. Delegación Presidencial Provincial de Malleco/Departamento Administración y Finanzas/Oficina de Partes

12.19652420



APRUEBO DIGNIDAD



SEÑOR

LEANDRO REYES SANHUEZA

DELEGADO PRESIDENCIAL PROVINCIAL DE MALLECO

PRESENTE.

Angol, 27 de Julio de 2022

REF: SOLICITA AUTORIZACION PARA UTILIZACION DE BIEN DE USO PUBLICO

De mi consideración.

Junto con saludarle, a través de la presente vengo en solicitar formalmente autorización para utilizar –en el marco de las actividades de campaña del Plebiscito Constitucional, en representación de la opción APRUEBO- la esquina sureste de la plaza de armas 7 Fundaciones de la ciudad de Angol, desde la ubicación de los baños públicos hasta la intersección de las calles Lautaro y Chorrillos.

Al caso, el referido espacio público es requerido por el suscrito, y en representación del Comando formado por los partidos políticos de la coalición "Apruebo Dignidad" para ser utilizado entre los días 04 al 31 de Agosto ambos inclusive, desde las 09:00 y hasta las 21:00 horas, para realizar en el lugar, actividades propias de campaña, tales como; entrega de información impresa, verbal y/o audiovisual.

Durante la realización de las actividades señaladas, el Comando por la opción APRUEBO instalará una mesa de atención de público y de entrega de material de campaña, la cual que será atendida por distintos brigadistas del mismo.

Para efectos de coordinación con las fuerzas de orden y seguridad. Solicito además se informe de la autorización, vía oficio y a la brevedad posible a la 1ª Comisaría de Carabineros de Angol, con domicilio en calle Dieciocho N°340.

Por último, consignar expresamente mi compromiso y el de quienes colaboran con la candidatura, en orden a entregar las instalaciones solicitadas en condiciones de continuar siendo utilizadas para los fines recreativos y de esparcimiento comunitario a las que están destinadas.

Esperando una positiva y pronta respuesta a la solicitud planteada. Señalo como forma válida de notificación la casilla de correo electrónico josefuicasanmartin@gmail.com

JOSÉ FUICA SAN MARTÍN

CI: 10.538.004-6

ENCARGADO DEL COMANDO ANGOL

Telefono Contacto .
947852978
(Sr. ...)